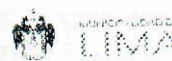


CÓDIGO DEL F
12



Nº: 2022-0045408

Remitente:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 22/03/2022 - 10:21

Nº de Folios: 45

Registrado YNGA YZQUIERDO

Consultas: www.munlima.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Lima, 15 de Marzo de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT RED. AV NICOLAS AYLLON 2 ATV - SECTOR 004700 MALLA 001 EXT RED CA SN ATV - SECTOR 004801 MALLA 001, 003 - SECTOR 008800 MALLA 000-002-003 ET 02"

Radicado: R2022-012348

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica Nº 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT RED. AV NICOLAS AYLLON 2 ATV - SECTOR 004700 MALLA 001 EXT RED CA SN ATV - SECTOR 004801 MALLA 001, 003 - SECTOR 008800 MALLA 000-002-003 ET 02", ubicado en el distrito de Ate Vitarte, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Av Nicolas Ayllon OE desde Pj SN hasta Ca 1
- Av Glori Grande NS desde Av Nicolas Ayllon hasta Ca 2
- Av Colectora EO desde Ca SN hasta Ca 1
- Av Colectora OE desde Pj SN hasta Ca A
- Av Colectora OE desde Ca A hasta Pj A
- Av Colectora OE desde Pj Ca 1 hasta Av. Gloria Grande

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo Nº 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

CÁLIDDA

C. M.

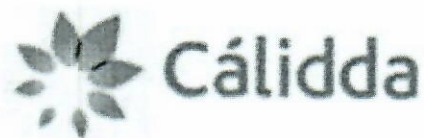
C.C. La Renta

Tel:

San Pedro de Macoris

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D Nº0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.





En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar., con registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE
Fecha: 16/03/2022 19:30:43

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

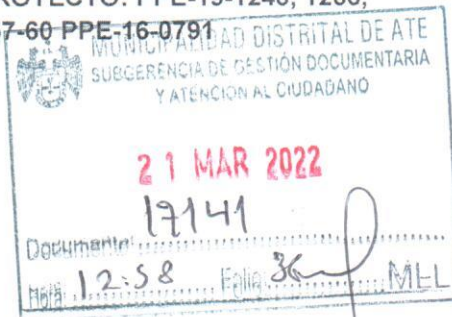


★2022-104982★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-1246, 1266,

1257-60-PPE-16-0791



Lima, 15 de Marzo de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VITARTE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT RED. AV NICOLAS AYLLON 2 ATV - SECTOR 004700 MALLA 001 EXT RED CA SN ATV - SECTOR 004801 MALLA 001, 003 - SECTOR 008800 MALLA 000-002-003 ET 02"

Radicado: R2022-012348

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT RED. AV NICOLAS AYLLON 2 ATV - SECTOR 004700 MALLA 001 EXT RED CA SN ATV - SECTOR 004801 MALLA 001, 003 - SECTOR 008800 MALLA 000-002-003 ET 02", ubicado en el distrito de Ate Vitarte, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
C. Morelli
C.C. La Rambla Torre 2
Teléfono: (01) 411 1111
San Borja, Lima, Perú



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUEDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 2514-T.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

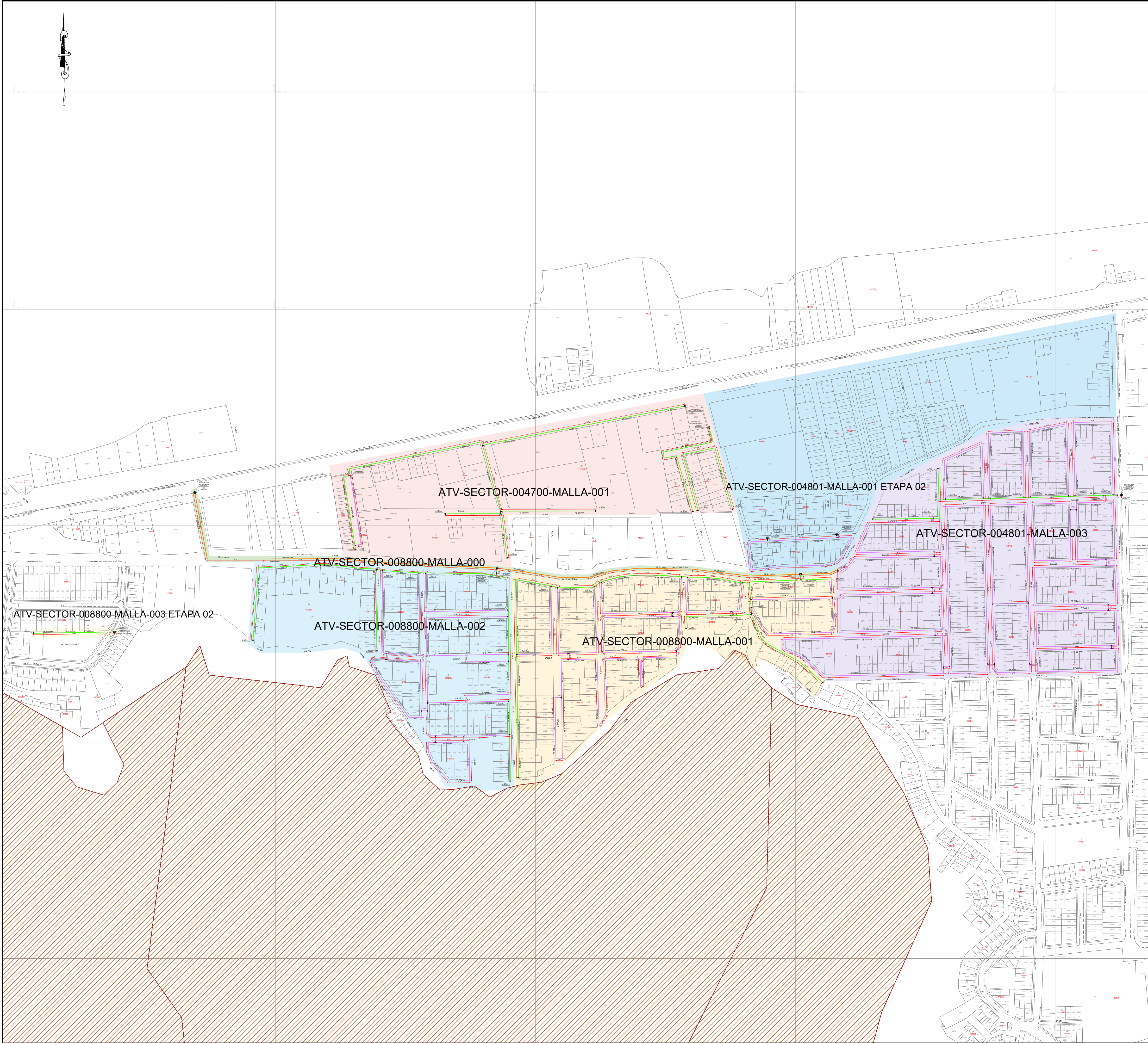
Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 16/03/2022 19:30:45

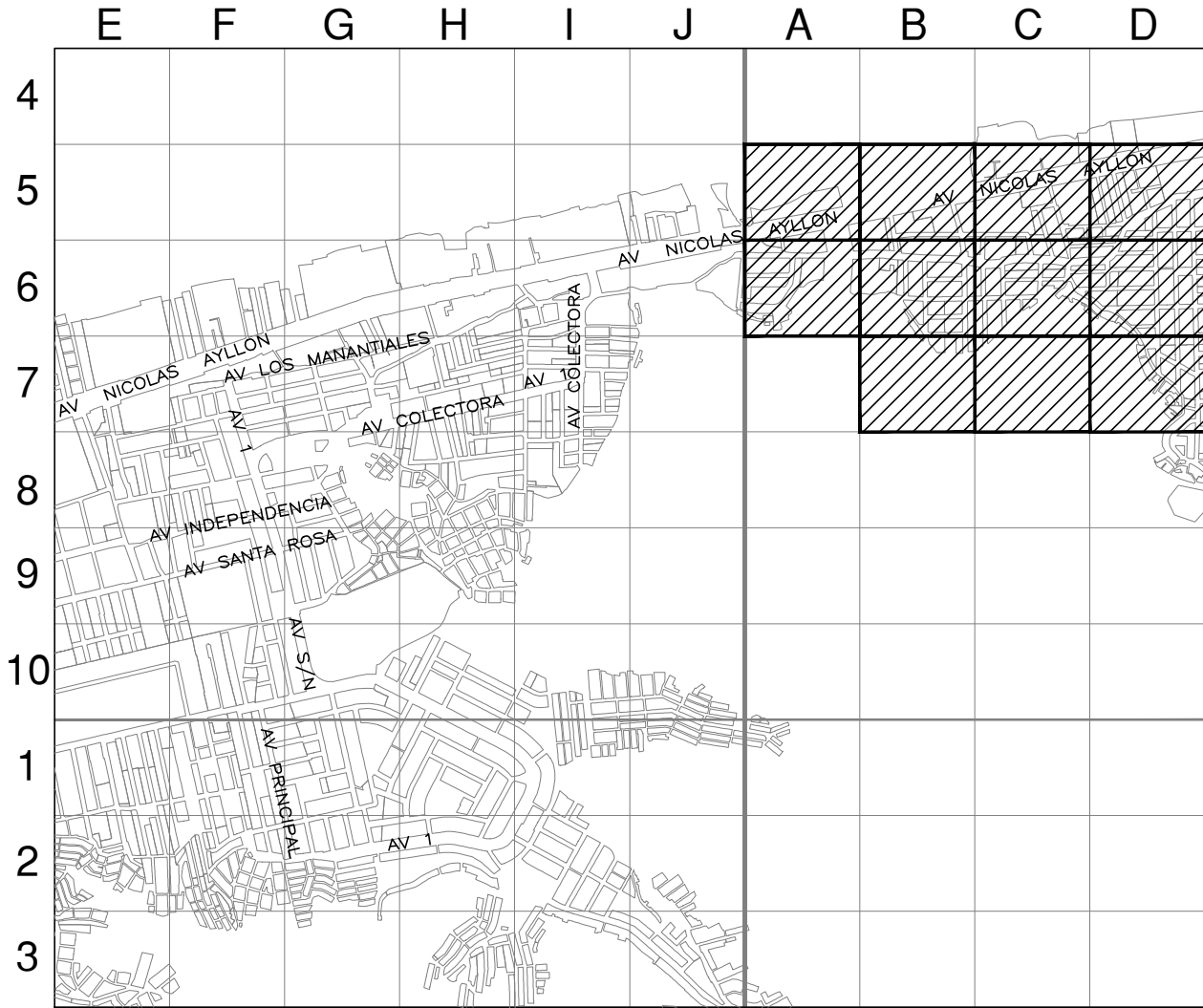
Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal

CÁLIDDA
C. Morelli 150
C.C La Rambla, Torre 2,
Teléfono: (51-1) 611-7500
San Borja, Lima, Perú

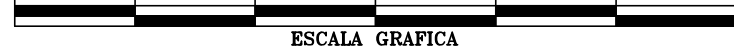




CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE K07 - L07



CUADRANTE K08 - L08



Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

- | | | | |
|------------------|--|--|--|
| Válvula | | TEE de Todo Diametro | |
| Tapón | | Conexión con Silleta (TF) | |
| Reducción | | Conexión con Tapping Tee (EF) | |
| Transición AC-PE | | Conexión sin válvula de exceso de flujo | |
| ERP | | Punto de Inicio de Progresiva: 0.00 | |
| Triducto | | Punto Control Topográfico | |
| Punto de empalme | | Punto de salida de cable de detección en acometida | |
| Gabinete | | Zona de protección mecánica de la red | |
| | | Tramo con tapada diferente a la típica | |

TIPO DE LINEA

- | | |
|----------------------|-------|
| TUBERIA PE ø200mm | PE200 |
| TUBERIA PE ø160mm | PE160 |
| TUBERIA PE ø110mm | PE110 |
| TUBERIA PE ø90mm | PE90 |
| TUBERIA PE ø63mm | PE63 |
| TUBERIA PE ø32mm | PE32 |
| TUBERIA PE ø20mm | PE20 |
| TUBERIA PE (CON GAS) | PE |

ZONA ARQUEOLOGICA

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m

METRADOS	
DIAMETRO DE TUBERIA	LONGITUD (m)
PE ø 32 mm	7,827.27
PE ø 63 mm	3,149.78
PE ø 110 mm	808.80
PE ø 160 mm	---
PE ø 200 mm	---
TOTAL:	11,785.87

EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T

Representante Técnico

A	PLANO PARA PERMISO		07-03-2022	GOM	EUS	EUS
REV.	DESCRIPCION		FECHA	ELABORÓ	REVISO	APROBO
LISTA DE REVISIONES						
 Cálidda GAS NATURAL DEL PERU		REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO			 CONSTRUCIONES S.A.C.	
TITULO : PPE-16-0791 - PPE-19-1246/1257/1258/1259/1260/1266 - Redes de Polietileno - Ate Vitarte ATV - SECTOR 004700 MALLA 001 / ATV - SECTOR 004801 MALLA 001 ETAPA 02 / ATV - SECTOR 004801 MALLA 003 / ATV - SECTOR 008800 MALLA 000 / ATV - SECTOR 008800 MALLA 001 / ATV - SECTOR 008800 MALLA 002 / ATV - SECTOR 008800 MALLA 003 ETAPA 02 Plano Maestro						
DIBUJO :	G.O.M.	FECHA : 07-03-2022	DISTRITO : ATE VITARTE	PLANO N° :		REV. :
REVISO :	E.U.S.	ESCALA : S/E	ZONA Y MALLA : SECTOR Y MALLA INDICADAS	PPE-16-0791 - PPE-19-1246/1257/1258/1259/1260/1266 -00-PM-01		A
APROBO :	E.U.S.	FILE : ---	REEMPLAZA : ---			


EDWIN YAJIR URIBE SALAZAR
 Ingeniero Civil
 CIP N° 2514-T